RESOLUCIÓN No. 0859 DE 08 MAY 2026

"Por la cual se designa funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo, y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL BOGOTA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y de acuerdo con la delegación conferida mediante la Resolución No. 3800 de 21 de agosto de 2024, proferida por la Directora General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, delegó la función a los Directores de las diferentes Regionales del ICBF de designar a los Coordinadores de los Grupos Internos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo tercero de la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024, la cual en su tenor literal dispone *"Designar Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, previa aprobación del Secretario General, la cual se tramitará ante la Dirección de Gestión Humana".*

Que mediante Resolución No. **0680** del **14 de abril de 2026**, se designó al servidor público **HECTOR ENRIQUE HERNANDEZ ENAMORADO** en funciones de Coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO**, con ocasión del fallecimiento de la coordinadora titular **LUZ STELLA MENDEZ ROJAS**, a partir del **14 de abril de 2026 hasta el 08 de mayo de 2026**.

Que por **necesidades del servicio**, se requiere prorrogar la asignación de funciones de coordinación al servidor público **HECTOR ENRIQUE HERNANDEZ ENAMORADO**, a partir del **09 de mayo de 2026 hasta el 09 de junio de 2026**.

RESOLUCIÓN No. 0859 **DE** 08 MAY 2026

"Por la cual se designa funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo, y se dictan otras disposiciones"

Que mediante memorando No. **20261200000056763** de fecha **06 de mayo de 2026**, se obtuvo la aprobación de la Secretaría General de la Entidad para la prórroga de funciones de coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO**, al Servidor Público **HECTOR ENRIQUE HERNANDEZ ENAMORADO**, a partir del **09 de mayo de 2026 hasta el 09 de junio de 2026**.

Que, con base en lo anterior, se prorrogan las funciones de coordinación al servidor público **HECTOR ENRIQUE HERNANDEZ ENAMORADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.932.216**, quien ostenta el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09**, en el **GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO** de la Regional Bogotá, a partir del **09 de mayo de 2026 hasta el 09 de junio de 2026**.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar a partir del **09 de mayo de 2026 hasta el 09 de junio de 2026**, la designación de funciones de Coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO** de la Regional Bogotá, al servidor público **HECTOR ENRIQUE HERNANDEZ ENAMORADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.932.216**, quien ostenta el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09**.

PARÁGRAFO. Mientras ejerza la Coordinación del precitado Grupo de la Regional Bogotá, la Servidora Pública devengará mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que desempeña, el cual

RESOLUCIÓN No. 0859 **DE** 08 MAY 2026

"Por la cual se designa funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo, y se dictan otras disposiciones"

no es acumulable con otras Coordinaciones, tampoco constituye factor salarial para ningún efecto legal, conforme a lo previsto por el Artículo 15 del Decreto 905 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 08 MAY 2026

GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA
Asesora Dirección General
Directora (E) Regional Bogotá ICBF

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hugo Salcedo Díaz – Secretario Ejecutivo- Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano		08/05/2026
Revisó y aprobó	Yenny Patricia Guazá M –Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano		08/05/2026
Control Legalidad	Aleida Evelia Orozco Ortega - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico		08-5-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			